



Nombre de alumno: Karla Jazmín Aguilar Díaz

Nombre del profesor: Silvino Domínguez Pérez

Nombre del trabajo: Investigación 1

Materia: Legislación en Salud y enfermería

Grado: 8°

Grupo: A

Licenciatura en enfermería

Comitán de Domínguez Chiapas a 04 de Febrero de 2022

Karla Jaemin Aguilar Diaz

## Resumen 1

### Normas constitucionales, administrativas y civiles de la implicación en la ética profesional de enfermería.

Como profesionales de enfermería tenemos derechos fundamentales, como: Derecho fundamental a la libre elección de profesión y oficio, el libre ejercicio profesional y el desarrollo a la personalidad, sin embargo, existen limitantes, que son relacionadas con el paciente, es decir, no podemos dañarlo, es responsabilidad propia que el paciente mejore.

Es importante diferenciar entre responsabilidad patrimonial objetiva y la subjetiva, en donde se responde por daños provocados por dolo (intencionales) o culpa grave.

↳ Se responde a la víctima

→ Compensación o indemnización

↳ Cuantificación del nexo causal

↳ Tiene que ser consecuencia directa e inmediata de la conducta.

**Letargia:** Efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud, puede ser física, social, psicológicos o biológicos, ya sea de forma voluntaria o no.

• Por negligencia

• Por ignorancia falta de conocimiento

• Por impericia falta de habilidad

**Mala práctica:** o mala praxis, forma de producir letargia

Responsabilidad civil.

**Responsable:** Individuo susceptible de ser sancionado

**Deber:** conducta que por ley se debe hacer u omitir

- Responsabilidad por hechos propios: responsabilidad propia.

- Responsabilidad por hechos ajenos.

- Responsabilidad por obra de los cosas

La enfermera puede ser culpada por:

- o Revelación de secretos
- o Responsabilidad profesional
- o Usurpación de profesión
- o Lesiones y homicidios
- o Alerto
- o Abandono de personas

### - Consentimiento informado -

Documento informativo en donde se invita a las personas de participar de una investigación, en el caso de salud, es un documento explicativo para el paciente o familiares sobre los procedimientos a realizar, estableciendo los riesgos y beneficios. Funciona como respaldo judicial para el equipo de salud y como garantía de que el paciente será tratado con respeto a su dignidad y autonomía, buscando el máximo bienestar del paciente, dispuesto por ambas partes.

Apartados mínimos.

Nombre de la investigación o procedimiento

Objetivos

Procedimientos y maniobras a realizar

Riesgos e inconvenientes

Derechos, beneficios y responsabilidades del paciente

Compensaciones por participar en investigación

Aprobación de la investigación (o práctica médica) por un personal autorizado de ética

Confidencialidad

Retiro voluntario

### PARTES DE UN CONSENTIMIENTO INFORMADO

Derecho a la información

Libertad de elección

En caso de urgencia el médico puede actuar por medio del privilegio terapéutico para estabilizar, informando posteriormente PERO deberá registrar y fundamentar su decisión en el expediente clínico.



- Situaciones que requieren un consentimiento informado por la misma oficial médica del expediente clínico.
- o Hospitalización en pacientes psiquiátricos
  - o Intervención quirúrgica.
  - o Procedimientos para el control de la pérdida de al
  - o Participación en protocolos de investigación
  - o Procedimientos que impliquen riesgos al paciente
  - o Procedimientos invasivos
  - o Procedimientos dolorosos
  - o Procedimientos socialmente invasivos que causen estigma o exclusión



## Bibliografía

UDS. 2022. Antología de. Utilizada el 04 de febrero de 2022. PDF. Unidad II